



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Carmen Betty Uribe Rodríguez
Demandado	William Isaac Molina Mitez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00390-00</b>
Providencia	Auto sustanciación <b>#349</b>
Decisión	Pone en conocimiento

Una vez allegada la respuesta por parte de Caja Honor, se pone en conocimiento a las partes que, según el oficio recibido, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal ingresaron \$35.599.473,66 y egresaron \$432.896,08 quedando disponible \$35.166.577,58 en la cuenta del señor WILLIAM ISAAC MOLINA MITEZ. Igualmente refieren que el 18 de noviembre de 2022 se efectuó un pago de \$43.659.138 a favor del mismo quedando en la actualidad un valor de \$2.823.844,26.

Se les insta a las partes para que se acerquen a las instalaciones del Juzgado para conocer a detalle la misiva del 09 de mayo de 2023 o en su defecto requerirla a través de correo electrónico, lo anterior, con el fin de que se manifiesten al respecto.

Es menester mencionar que la entidad informa que al 30 de enero de 2023 se encuentra retenido las cesantías e intereses a las cesantías por un valor de \$2.823.844,26, con el fin de evitar un perjuicio para las partes y el retiro de las mismas, se DECRETA EL EMBARGO DEL 50% de las cesantías hasta que no se efectuó las siguientes etapas procesales y se obtenga la sentencia aprobatoria de la liquidación de sociedad conyugal. Por secretaria oficiase al correo electrónico [notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co).

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**